

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL



RESOLUCIÓN FINAL DE LA SOLICITUD.

N° de Solicitud: SJSM-UAIP-002-2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la Ciudad de San Jorge, a las tres horas con treinta minutos, del día 28 de abril del año 2022

I. CONSIDERANDOS:

- A las 04 horas con 5 minutos, del día Jueves 7 de abril del dos mil veintidos, se recibió Solicitud de Acceso de Información, por medio de correo electrónico por la señorita Lourdes Azucena Vides Ramírez mayor de edad, del domicilio de San Ramon Departamento de Cuscatlán portador de su Documento Único de Identidad número 05793113-9 en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación:
- Hoja de Vida del alcalde especificando profesión, anteriores afiliaciones partidarias y cargos públicos ocupados (oficiosa según articulo 10 numeral 3)
- Remuneración mensual del alcalde en concepto de salarios y gastos de representación (oficiosa según articulo 10 numeral 7)
- Remuneración, mensual de los regidores en concepto de salario y gastos de representación (oficiosa según articulo 10 numeral 7)
- Planilla de la municipalidad especificando cargo y salario (oficiosa según articulo 10 numeral 7)
- Listado de viajes financiados con fondos públicos especificando destinos y gastos en que ocurrió la municipalidad (oficiosa según articulo 10 numeral 11)
- Listado de obras que se encuentran en ejecución del municipio indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra y fuente de financiamiento, a partir de 01 de mayo del 2021 hasta este día (oficiosa según articulo 10 numeral 15)
- Monto que recauda la municipalidad, en ´promedio, de forma mensual, a partir del 1 de mayo del 2021 hasta este día

Habiendo analizado la solicitud de información y revisado que esta si cumple con todos los requisitos indispensables del artículo 66 de la LAIP,

Dirección: Avenida Magisterial y 1° Calle Poniente, Barrio Concepción, San Jorge.

Departamento de San Miguel, El Salvador, C.A.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL



- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

 Con fecha 08 de abril del 2022, se le solicita al Departamento de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JORGE la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el jefe



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL



de Tesorería Municipal, con fecha 20 de abril de 2022, remite la información solicitada a esta unidad, el cual se adjuntará al presente.

- Con fecha 08 de abril del 2022, se le solicita al Departamento de secretario MUNICIPAL DE SAN JORGE la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el jefe de secretaria Municipal, con fecha 27 de abril de 2022, remite la información solicitada a esta unidad, el cual se adjuntará al presente.
- Con fecha 08 de abril del 2022, se le solicita al Departamento de UACi DE SAN JORGE la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el jefe de UACI, con fecha 27 de abril de 2022, remite la información solicitada a esta unidad, el cual se adjuntará al presente.

•

Por lo anteriormente expresado, se le entrega la información por el método de correo electrónico loavidra07@gmail.com tal y como lo especifico en la solicitud de información

RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

María Candelaria lovos de Ulloa Oficial de Información Alcaldía San Jorge.

Dirección: Avenida Magisterial y 1° Calle Poniente, Barrio Concepción, San Jorge.

Departamento de San Miguel, El Salvador, C.A.